



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00036575- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Luis Daniel Hoczman, Legajo 36.081, referido al pedido de licencia con goce de haberes para realizar diversas actividades académicas en la Universidad Nacional de Agricultura de Honduras, entre los días 20 de febrero y 1ro de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2025-00056384-UNC-CADM#CEA, se informa situación de revista del Dr. Luis Daniel Hoczman y se comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en apéndice I, art. 3º y 10º de la RR 1600/2000.

Que PV-2025-00061484-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa que se realizó el trámite de ART.

Que en NO-2025-00056399-UNC-CADM#CEA, el Director del CEA toma conocimiento y recomienda otorgar la licencia con goce de haberes solicitada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Dr. Luis Daniel Hoczman, Legajo 36.081, licencia con goce de haberes, desde el 20/02/25 hasta el 01/03/25 inclusive, para realizar diversas actividades académicas en la Universidad Nacional de Agricultura de Honduras.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

